**Consulta 6:** Solicitamos se indique diámetro, material y profundidad correspondiente a la tubería de agua potable a sustituir.

*Ver respuesta a consulta 5.*

**Consulta 7:** Según lo indicado en la página 11 de la Memoria Técnica Vial los trabajos correspondientes a la sustitución de la subrasante no serán objeto de pago directo sino que se consideran prorrateados en los demás rubros. Solicitamos se indique por lo tanto, cual es el alcance del rubro 7 correspondiente a Sustitución.

*El oferente interpreta erróneamente el documento mencionado. Lo que no es objeto de pago directo es la preparación de la subrasante cuando el material existente in situ es apto para su utilización como tal. Cuando este se debe sustituir el pago se realizará mediante el rubro mencionado previa autorización de los trabajos por la Dirección de Obra.*

**Consulta 8:** En la lámina correspondiente al PV04 hay una nota que indica “hace referencia a nivel superior de cordón en cantero central”. Consultamos si dicho nivel corresponde al cordón del cantero central existente o al proyectado.

En caso de que sea el cordón del cantero existente solicitamos se indique si la cota de Terreno corresponde en realidad a la cota del nivel superior del cantero central existente. En cambio si corresponde al cordón del cantero central proyectado, solicitamos se indique si la cota de Pavimento terminado corresponde en realidad a la cota del nivel superior del cantero central proyectado.

*La cota mencionada hace referencia al nivel superior del cordón en cantero central proyectado. Al día de hoy no existe cantero central en la avenida.*

**Consulta 9:** Solicitamos se indique el alcance del rubro “Caños y cámaras para servicios públicos”.

*El alcance está claramente definido en la lámina PV02 y en el punto 3.4.8 del documento de especificaciones técnicas viales.*

**Consulta 10:** Según la lámina A3 los juegos inclusivos serán 3, sin embargo en el rubrado se indican 2. ¿Cuál de los dos es el correcto?

*Los juegos inclusivos serán 2.*

**Aclaración de oficio 1**: no se aceptarán ofertas alternativas al proyecto ejecutivo formulado.

**Aclaración de oficio 2**: la aprobación de la subrasante incluirá una prueba de indeformabilidad al paso de un camión de 10 m3 de un eje cargado.